

ERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez con el atento informe que, de acuerdo a la revisión del sistema de depósitos judiciales se observa que fue constituido a favor del presente asunto un título, lo cual se corrobora con el reporte que se anexa. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 9 de agosto del 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, nueve (09) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	GLADYS MONSALVE BUENO
DEMANDADOS:	FREDY MURILLO QUINTERO
	ESTIVINSON OREJUELA PALACIOS
	JHON LEYSON GONZALEZ
	EDINSON ANDRES VEGA TORRES
	EYDA MARIA TENORIO TAMAYO
RADICADO:	680014189001-2019-00094-00
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN Nº 0669
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
INSTANCIA:	EN TRÁMITE

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, así como el reporte que antecede, se pone en conocimiento de las partes que se constituyó a favor del proceso el depósito judicial que se relaciona a continuación, el cual fue consignado por la entidad CENTRAL DE ABASTOS DE BUCARAMANGA.

No depósito	Fecha de consignación	Valor
460010001637762	30/07/2021	\$265.000

NOTIFÍQUESE, ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ JUEZ

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 030 que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 10 de agosto del 2021 EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI Secretario

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 550c8b206e7bacfcc554b16bf411e4e6837cc0488df5f4170a36b503fb2c6414

Documento generado en 08/08/2021 10:34:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica